



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00928509- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el orden 7 por el Colegio Nacional de Monserrat;

Lo informado en el orden 10, por la Dirección General de Personal, en el orden 13 por la Dirección de Sumarios, y en el orden 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dispuesto por el Decreto 8820/62 y 9202/62;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Sr. Rubén Darío Barrale, Leg.41929, DNI: 12.998.707, al dictado de 9 (nueve) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 229) y 6 (seis) Horas Cátedra Nivel pregrado (código 228), por obtención del beneficio jubilatorio, a partir del 24-10-2023.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Rubén Darío Barrale, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp/jf

